

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Herrera de Alcántara. Zona polideportiva de Herrera de Alcántara.

Presupuesto en pesetas: 3.697.400.

Finalidad: Suministro a nuevos abonados y mejora del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-004947-000000.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de junio de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 4 de junio de 1991 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se declaran grupos de Interés Artístico Regional

De conformidad con la ORDEN de 19 de febrero de 1991, por la que se regula la declaración de Interés Artístico Regional y subvenciones a producciones dramáticas o musicales para el presente año, en la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

TEATRO

- 1.º—Colectivo de Actores.
- 2.º—Compañía de teatro Suripanta.
- 3.º—Grupo Teatrupo.
- 4.º—La Candi-2 Band.
- 5.º—Teatro Estable de Cáceres.

MUSICA

a) Flamenco

- 1.º—Antonio Cindre.
- 2.º—Cándido de Quintana.
- 3.º—El Niño de la Ribera.

4.º—Juan Corrales.

b) Folclore

- 1.º—Coros y Danzas «Cogolla».
- 2.º—Coros y Danzas de Coria.
- 3.º—Coros y Danzas «Extremadura».
- 4.º—Coros y Danzas «Ntra. Sra. de la Antigua».
- 5.º—«Los Jateros».
- 6.º—«Sabor añejo».

c) Folk

- 1.º—Llares.
- 2.º—Manantial folk.
- 3.º—Retama folk.
- 4.º—Valdequemao.
- 5.º—Acetre.
- 6.º—Altamirano.

d) Rock

- 1.º—Bajos instintos.
- 2.º—Los inlavables.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

El Consejero,
JAIME NARANJO GONZALO

OTORGAMIENTO de subvenciones a Corporaciones Locales.

Al amparo del Decreto 77/1990 de 16 de octubre (B.O.E. n.º 85), se ha otorgado, por esta Consejería una subvención de cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas) al Ayuntamiento de Higuera la Real para la construcción de una Casa de la Cultura, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado.

Mérida, 15 de junio de 1991.

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO,

OTORGAMIENTO de subvenciones a Corporaciones Locales.

Al amparo del Decreto 77/1990 de 16 de octubre (B.O.E. n.º 85), se ha otorgado, por esta Consejería una subvención de cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas) al Ayuntamiento de Casas